



Real Federación Española de Natación

## **REGLAMENTO DE NIVELES RFEN y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES NACIONALES 2010/2011.**

### **Objetivo**

Los niveles de control de aptitud para los deportistas de Natación Sincronizada, tienen como finalidad establecer unos criterios de iniciación y progresión en la especialidad. La superación de los mismos, permiten el acceso a las diferentes competiciones nacionales.

### **Metodología**

Los niveles constarán de lo siguiente:

- 4 Guías de Orientación, cuya finalidad será establecer la progresión adecuada desde la iniciación en el deporte hasta el comienzo de la competición nacional.

Estas guías serán nombradas: **Guía 1, Guía 2, Guía 3 y Guía 4.**

Las guías de orientación serán una herramienta que estará a disposición de las Federaciones Autonómicas (FF.AA), para ser regladas según sus criterios y adecuadas a su escenario deportivo.

- **Nivel ALEVÍN 1:**

Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría ALEVÍN, para las nadadoras nacidas en el año 2000 y posteriores.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.

- **Nivel ALEVÍN 2:**

Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría ALEVÍN para nadadoras nacidas en el año 1999.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.

- **Nivel INFANTIL:**

Este nivel será el requerido para participar en los campeonatos nacionales de la categoría INFANTIL.

Atenderá a la reglamentación de la RFEN.



Real Federación Española de Natación

### **Reglamento**

Las inscripciones de los clubes para las diferentes competiciones nacionales serán aceptadas, siempre y cuando el competidor haya superado los siguientes requisitos establecidos por la RFEN:

<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>	<b>REQUISITOS</b>
<b>Categoría Alevín</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en los Campeonatos autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA</li><li>- Presentar en tiempo y forma el NIVEL ALEVÍN superado en la RFEN.</li></ul>
<b>Categoría Infantil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en los Campeonatos autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA</li><li>- Presentar en tiempo y forma el NIVEL INFANTIL superado en la RFEN.</li></ul>
<b>Categoría Junior y Juvenil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en los Campeonatos autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA</li><li>- Haber participado en al menos un campeonato de España de la categoría Infantil.</li></ul>
<b>Categoría Absoluta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en los Campeonatos autonómicos de su categoría, que organice su FF.AA u otra FF.AA</li><li>- Haber participado en al menos un campeonato de España de la categoría Junior y/o Juvenil.</li></ul>



Real Federación Española de Natación

Las pruebas de control de los niveles Alevín 1, Alevín 2 e Infantil, deberán ser oficializadas por la RFEN para que los resultados obtenidos de las mismas sean aceptados.

La organización de las sesiones se llevará a cabo por iniciativa de las FF.AA, estableciéndose fechas de pruebas de control, que **DEBERÁN PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LA RFEN** de forma **OBLIGATORIA**, para que dichos controles sean oficiales.

El periodo de realización de las pruebas de control, finalizará **20 días antes** del cierre de inscripción de las diferentes competiciones, no aceptándose aquellas que no estén superadas según los requisitos exigidos o no efectuadas dentro del plazo establecido.

Los resultados de dichos controles deben ser remitidos a través de las FF.AA, en el transcurso de los 5 días naturales posteriores a la realización del control.

Una vez convocado el control, se efectuarán todas las pruebas establecidas, pudiendo fraccionar si se desea, en cuatro fases distintas: NATACIÓN – HABILIDADES EN SECO – HABILIDADES EN AGUA – FIGURAS.

Las pruebas de natación contra-reloj, podrán llevarse a cabo dentro del control, o en pruebas de campeonato oficial de natación y previo conocimiento de la FF.AA responsable de esos deportistas.

La prueba de Figuras podrá ser convalidada con la prueba de Figuras de las competiciones oficiales de las FF.AA.

Todas las nadadoras participantes en un mismo nivel, serán juzgadas por el mismo jurado en cada fase.

Podrán realizarse controles de repesca, de aquellas pruebas que no hayan sido superadas en la fecha oficial del nivel, notificándolas en tiempo y forma a la RFEN.

### **Controladores**

Las pruebas técnicas de natación, figuras, habilidades en seco y habilidades en agua, las valorará un jurado convocado al efecto, que podrá estar compuesto por jueces y técnicos de la especialidad, en un número mínimo de 3 y un máximo de 6, de acuerdo con las siguientes normas:

Para todos los niveles, el mínimo corresponderá a un juez de categoría nacional y un juez autonómico, pudiendo ser el tercer controlador un entrenador SUPERIOR ESPECÍFICO de Natación Sincronizada u otro juez territorial o nacional.



Real Federación Española de Natación

NIVEL ALEVÍN 1 y 2: A+B+C	+ DE 3, PODRÁN SER JUECES O TÉCNICOS INDISTINTAMENTE
NIVEL INFANTIL : A+B+C	

A = Juez de categoría Nacional

B = Juez autonómico

C= Entre.Sup. de NS.

### **Criterios de Evaluación**

Tanto las guías de orientación como los niveles, están formados por cuatro tipos de prueba:

#### *Habilidades en seco:*

Según las normas descritas en "EJECUCIÓN", conseguir los mínimos exigidos para ser APTO.

#### *Natación:*

Las pruebas de natación se evaluarán, según se especifique, por ejecución de la calidad de la técnica o realización del tiempo establecido.

#### *Habilidades en agua:*

Según las normas descritas en "EJECUCIÓN", conseguir los mínimos exigidos para ser APTO.

#### *Figuras:*

Según los criterios de ejecución del reglamento FINA.

### **Existen 3 tipos de evaluación:**

1. Apto/no apto: estas pruebas son medibles y su ejecución está claramente definida. Sólo da lugar a 2 resultados, conseguido (apto) o no conseguido (no apto)
2. Pruebas que deberán recibir una puntuación del 0 al 10.
3. Figuras (según reglamento FINA).

El nivel estará superado siempre y cuando sean aptas las pruebas del tipo 1 y superadas con una nota superior a un 5 las pruebas tipo 2, permitiendo fallar en una sola prueba de estas (tipo 1 ó 2) en todo el nivel.



Real Federación Española de Natación

En la prueba de Figuras:

La puntuación para cada figura se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas, divididas entre el número de jueces. No se aplicarán coeficientes de dificultad.

La puntuación final en figuras de cada nivel, se obtendrá con la suma de las puntuaciones de cada figura, dividida entre el número de figuras a realizar.

En el nivel ALEVÍN I, la puntuación inferior a 4 puntos, no permitirá superar esta fase.

En el nivel ALEVÍN 2, la puntuación inferior a 4'5 puntos, no permitirá superar esta fase.

En el nivel INFANTIL, la puntuación inferior a 5 puntos, no permitirá superar esta fase.

**CONVALIDACIONES DE NIVELES ANTERIORES A LA TEMPORADA 2010/2011:**

En la categoría ALEVÍN, todos los deportistas que hayan participado en un Campeonato De España, de esta categoría en la temporada 2009/2010 tendrán el nivel ALEVÍN 1 convalidado, así como los deportistas nacidos en el año 1999, que tendrán también convalidado el nivel ALEVÍN 2.

En la categoría INFANTIL, todos los deportistas que hayan participado en un Campeonato de España de esta categoría en la temporada 2009/2010, tendrán el nivel INFANTIL convalidado.

En las categorías Juvenil y Junior, podrán participar en la temporada 2010/2011, todos aquellos deportistas que hayan participado en un Campeonato de España de la categoría Infantil en la temporada 2009/2010 o lo hagan en alguna competición nacional de la temporada 2010/2011 previa al Campeonato de España Junior.

En la categoría Absoluta, podrán participar en la temporada 2010/2011, todos aquellos deportistas que hayan participado en un Campeonato de España de la categoría Junior y/o Juvenil en la temporada 2009/2010 o lo hagan en alguna competición de la temporada 2010/2011 previa al Campeonato de España Absoluto, así como todos aquellos deportistas de categoría absoluta que ya hayan participado en años anteriores.

En el Campeonato de España de Figuras Infantil y Junior del 27 y 28 de Noviembre de 2010, las nadadoras nacidas en el año 1998, podrán participar en la categoría Infantil, siempre y cuando participasen en la temporada 2009/2010 en la categoría en algún Campeonato de España. Para las competiciones de su categoría en el año 2011, deberán ya acreditar el nivel Infantil a la RFEN.

En caso de que existiese algún caso excepcional no descrito anteriormente, puede comunicarse a la RFEN para su estudio.